

de 500.000 pesetas. -  
 Cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas, levantándose de todo ello la presente acta, que leída y hallada conforme, la suscriben de lo que como Secretario, doy fe;

*Juan Olivares López*  
*Juan Olivares López*  
*Juan Olivares López*  
*Francisco Muñoz Gómez*  
*Miguel Arraz de la Fuente*

Sesión Ordinaria del día 27 de Julio de 1966

Sres. Concejales.

Alcalde

D. Juan Olivares López

Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Francisco Navacerrada Sanz

D. Francisco Muñoz Gómez

D. Enrique Aguado Esteban

D. José Fernández del Campo

D. Joaquín del Campo Herman

D. Juan Montes Frutos

Secretario

D. Miguel Arraz de la Fuente

en San Sebastián de los Reyes a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veinte horas las señaladas de efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen a celebrar la sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Olivares López. -

1º Sesión Anterior. - Se

da cuenta del acta de la última sesión que hallada conforme es aproba-

2º da por unanimidad íntegramente, -  
 Cuenta del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.965. - Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que someterá a examen del Pleno y aprobación en su caso de la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.965, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da cuenta del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dicha Cuenta se halla debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación en Pleno, acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional, ya que la aprobación definitiva corresponde al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones (Locales), digo Locales.

El resultado de dicha cuenta es el siguiente:

Existencia en 31 de diciembre de 1.965	1.380.470,00
Restos por cobrar al final del ejercicio	422.004,00
Suma	1.802.474,00
Restos por pagar al final del ejercicio	361.744,46
Diferencia Superavit	1.440.730,00

3º Cuenta de la Administración del Patrimonio. Asimismo se presentó a examen la

Cuenta de Administraci3n del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1.965, la cual hallada conforme es aprobada por unanimidad con caracter definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo 2º del articulo 791 de la Ley de R3gimen Local cuyos resultados son los siguientes:

Activo en 31 de diciembre de 1965	3.251.456,09
Pasivo en igual fecha	<u>34.882,98</u>
Diferencia	<u>3.216.573,11</u>

4º Cuenta anual de valores auxiliares. - Independientes del presupuesto. - Igualmente fue examinada la Cuenta Anual de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de igual ejercicio de 1965 y encontrada conforme es aprobada asimismo por plena unanimidad, con caracter definitivo, con los resultados siguientes, en la misma consignados:

Existencia procedente del ejercicio anterior	Metálico Ptas.	Valores Ptas.	Total Ptas.
.....	94.000,00	4.030,00	98.030,00
Ingresado en el ejercicio	369.992,57	"	369.992,57
Sumas	<u>463.992,57</u>	<u>4.030,00</u>	<u>468.022,57</u>
Pagos en el mismo ejercicio	17.067,74	"	17.067,74
Existencia. Saldo a cuenta nueva	446.924,83	4.030,00	450.954,83

5º Expediente de orfandad. - Se da cuenta del escrito nº 51.991, de fecha 11 del actual, dimanante del Itmo. Dr. Director Técnico de la M.U.N.P.A.L.,

Sobre expediente de orfandad de Dña Mercedes Redondo Carril como hija del que fué Secretario de Este Ayuntamiento D. José Redondo Moreno, por el cual dicho Superior Organismo concede la pensión de orfandad solicitada a dicha Dña Mercedes Redondo Carril, en la cantidad de 949 pts mensuales, de las cuales correrán a cargo de este Ayuntamiento la suma de 56,00 pts mensuales, y el resto o diferencia, 893 a cargo de dicha M. U. M. P. A. L. - La Corporación quedó enterada su abono indicado, previa la correspondiente habilitación de crédito, tanto para la pensión corriente como para el abono de las cantidades atrasadas, ascendentes a 224,00 pts

6º Cuenta del Apoderado de este Ayuntamiento del 3º trimestre. - Se da cuenta de la liquidación presentada por el Apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, D. Eduardo Pancorbo, la cual es hallada conforme en todas sus partes y aprobada íntegramente.

7º Festejos. - Sugiere la Presidencia que como por todos es conocido se hallan próximas las (fiestas), digo fechas, en que han de celebrarse las tradicionales fiestas religiosas y festivas de esta localidad en honor del Santo Cristo de los Remedios, las cuales Dios mediante tendrán lugar durante las fechas 27 de agosto al 5 de septiembre

ambos inclusive, para lo cual oreea conveniente adoptar acuerdo para formalizar el correspondiente programa y demás para lo cual se acuerda por unanimidad:

1º Nombrar una Comisión compuesta por los Señores Concejales de este Ayuntamiento D. Francisco Navacerrada Sanz, D. Laureano Navacerrada García, D. Juan Montes Frutos y D. Francisco Muñoz, auxiliados por el empleado Sr. Navacerrada Esteban a los que se facilita para la organización de los festejos, autorizándoseles para que puedan tomar parte en dicha comisión a dos o más industriales de la localidad, para su mejor eficacia. - Que se contrate mediante gestión directa una Banda de música para que amenice los festejos, al igual que en años precedentes. Que asimismo y mediante gestión directa se contrate con Piro-técnico los fuegos artificiales que de costumbre tradicional se vienen celebrando todos los años, todo ello de acuerdo con la consignación presupuestaria, para este fin. - Que igualmente se facilite como es de costumbre la madera de la propiedad de este Ayuntamiento, y con carácter gratuito para los encierros tradicionales que se vienen celebrando, los cuales se organizan por cuenta de los industriales de esta localidad, en combinación con el empresario de la Plaza de Toros

de esta Villa. - Que se solicite el correspondiente permiso de la Dirección General de Seguridad, Jefatura Superior de Policía, para la celebración de los tradicionales y arraigados encierros que de costumbre inmemorial se vienen celebrando todos los años. - Que una vez terminados dichos festejos, se presente cuenta detallada de ingresos y gastos habidos con motivo de dichas fiestas los cuales serán justificados en forma reglamentaria para su aprobación por el Ayuntamiento. -

8º Escrito de la Delegación de Hacienda. - Se da cuenta del escrito nº 1.542 de la Delegación de Hacienda de Madrid Administración de Propiedades por el que se manifiesta que para la aplicación del nuevo régimen de exacción de contribución territorial urbana ha de ser nombrado un representante de este Ayuntamiento, el cual ha de formar parte de las Juntas Mixtas de Contribuyentes y Funcionarios. En su consecuencia se acuerda nombrar por unanimidad al Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Navarreda Sanz y Suplente a D. Angel del Olmo Olivares, y que así se comuniquen a dicho organismo a sus efectos. -

Hacienda

9º Donativo. - Vista la propuesta que formula el Sr. Sargento, Comandante de Puesto de la Guardia Civil de este

Puesto, interesando la ayuda económica de 1.463 pts para el abono de parte del importe del suministro de agua gastado por el Cuartel, por toda la fuerza, durante el año de 1.965, debido a que varios de los usuarios en dicho año han sido trasladados ya a otros lugares, se acuerda por unanimidad acceder a la entrega de este donativo gracioso, y por una sola vez, con cargo al capítulo 7.º Partida 73.106 imprevistos, previa firma del recibí por el propio interesado, que servirá de justificante de dicha entrega. -

10.º Pagos. - Se aprueban los siguientes uno a D. Félix Díaz Sanz, importe 53.383.01 pts a que asciende la certificación de obras expedido por el Arquitecto Municipal, en el proyecto de ampliación de obras de alcantarillado en el lugar conocido por Pilar de Abajo, Tres Chimeneas.

Idem a D. Manuel Soler Sánchez la suma de 10.725,00 pts por sus honorarios por formación del Proyecto de Obras de alcantarillado y dirección de las mismas en el 50% de su importe total. -

11.º Obras Urgentes. - Habiéndose comunicado la existencia de focos infecciosos por rotura de tuberías en las calles de Martínez, Paz, San José y Sacramento y en evitación de contagios que pudieran surgir

por contaminación de las aguas fecales que han quedado en descubierta, se acuerda proceder a la urgente reparación de las mismas por el importe total de 22.100 pts en que ha sido fijado el coste de dichas obras por el Arquitecto Municipal, según memoria o presupuesto que se une al expediente respectivo.

12º Carta.-- Se da cuenta de una carta del Sr. Inspector de Enseñanza Primaria de esta zona interesando en que durante la actual época de vacaciones escolares se lleve a cabo la limpieza correspondiente en los locales Escuelas de esta localidad. La Corporación quedó enterada y se acuerda su efectividad.

13º Licencia de obras.- Se autoriza a D. Lucio Oñoro de la Plata, vecino de esta villa para efectuar obras de reparación del tejado de su propiedad en la finca urbana de su propiedad, sita en c/ María Santos Colmenar 7.

14º Licencias de apertura.- Se conceden las siguientes: a D. Felipe Prieto García, vecino de esta villa, para instalar un banco en un taller de carpintería de su propiedad, en la calle de Vicente Zúñiga, justificando hallado de alta en el impuesto industrial.- Idem a D. Lucio Sanz Rivero vecino de Mostoles, calle de Calvo Sotelo 3, para instalar una tienda

de productos secos en la calle de Lorenzo Frutos de esta localidad, previa presentación del alta de industrial de la Delegación de Hacienda. - Idem a D. Antonio Martínez Serrano, vecino de esta localidad para instalar una taberna en su domicilio sito en la calle del Praderón s/n justificando el alta de Hacienda correspondiente. Idem a D. Vicente Fernández Mateos vecino de esta Villa e/ Carneros s/n para el establecimiento de la industria de taberna en dicho domicilio justificando haberle dado de alta de la licencia fiscal correspondiente.

15º Perpetuidad de sepultura. - Se concede el derecho de perpetuidad de sepultura de la fila 6, Sector 4, nº 18 del cementerio Municipal a la solicitante Doña Julia Robles Valbuena de esta vecindad, previo abono de los derechos de ordenanza. -

Cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidos horas, levantándose de todo ello la presente acta, que leída y hallada conforme, la suscriben de lo que como Secretario, doy fe;

Juan Pizarro  
 Juan de los Rios  
 Francisco Martínez  
 Francisco Martínez  
 Francisco Martínez